

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11786.-

VISTO:

El Expediente N° CD-051-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor ASTUDILLO FELIX HERNANDEZ, DNI. N° 24.035.160, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-8690-0019, Partida N° 52652.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20505, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción, el recurrente es ayudante de albañil y subsiste con ingresos informales del orden de los Pesos Ochocientos (\$ 800.-) mensuales.-

Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, el contribuyente ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$200.-).-

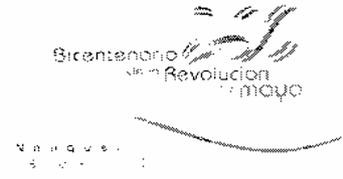
Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 052/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2010, el día 06 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2010, celebrada por el Cuerpo el 20 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



- PROMULGADA
ART. 75 - CARTA ORG.
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que mantiene con el Municipio el señor ASTUDILLO
FELIX HERNANDEZ, DNI. N° 24.035.160, en concepto de Tasa por Servicios a la
Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral
09-21-080-8690-0019, Partida N° 52652.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan
-----de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos
Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total
del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el
contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º)
de la presente, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-051-A-2009).-**

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Edición Boletín Oficial
N° 1774
5, 06, 2010

Ordenanza Municipal N° 1786 12010
Promulgada por el Concejo Municipal N° 50
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 051 A 09